



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1235/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Jorge Cristián DRAGONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1235/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1235/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Jorge Cristián DRAGONETTI, Legajo N° 501428, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1986/2025

UTN
MEL
DAM